



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 OCT 2015**

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2013.

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto presentado por **TRARIPEL S.A.** N° de RUT 21.670701.0011 tendiente a la explotación de un Aparthotel en el régimen de Hoteles Condominio de categoría 4 estrellas en la ciudad de Montevideo, por un monto de UI 173:709.954, de los cuales UI 172:105.993 se considera inversión elegible.

CONSIDERANDO: D) que en la resolución mencionada se padeció error en el N° de RUT de la empresa titular del proyecto declarado promovido.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2° de la resolución N° 1.248 del 10 de agosto de 2010.

**LA MINISTRA DE TURISMO,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

R E S U E L V E N

1°.- Modifícase el N° de RUT de la empresa **TRARIPEL S.A.** del numeral 2 de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2013, sustituyendo el N° 21.670701.001 por el N° 21.670701.0011.

5.713-A2/13

ok- 2º.- Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas

